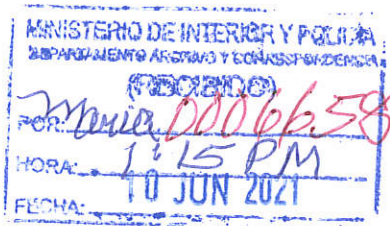


GTPPN-0011



10 de junio 2021

Licdo. Jesús Vásquez Martínez
Ministro de Interior y Policía
Presidente del Consejo Superior Policial

Distinguido Ministro:

De conformidad a la naturaleza constitutiva del grupo de trabajo para la transformación y profesionalización de la Policía Nacional, en tanto consejo consultivo, se nos ha encomendado elaborar y recomendar políticas públicas enfocadas en la reforma legal, institucional, operativa y funcional de la institución policial.


Dentro de los objetivos a cumplir que se establecen en el artículo 2 del decreto número 211-21, que creó este grupo de trabajo, destacan los siguientes:

- Recomendar las modificaciones legales necesarias para el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional.
- Promover la aprobación de los reglamentos institucionales pendientes.
- Formular recomendaciones para alcanzar un régimen de sanciones adecuado a los miembros de la Policía Nacional que incurran en faltas, siguiendo siempre el debido proceso.
- Dar seguimiento a todos los procesos sancionadores que se lleven contra los miembros de la Policía Nacional por la comisión de faltas graves.

En ese sentido y en cumplimiento de lo anterior, tenemos a bien remitir anexo, para su revisión, el proyecto de reglamento sobre las comisiones independientes en virtud de los artículos 40, 41 y 42 de la ley 590-16 orgánica de la Policía Nacional.

Agradecemos anticipadamente la gentileza de su atención y seguimiento a esta comunicación.

Muy atentamente,


Servio Tulio Castaños Guzmán
Coordinador del Grupo de Trabajo para la
Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional